
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MASTER, FINANCIADAS POR LA CÁTEDRA DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de las Ayudas económicas para la realización de Trabajos Fin de Master, financiados por la Cátedra de Movilidad de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1º.- En fecha 22 de marzo de 2017 se publica en la web de la FUO la convocatoria de ayudas para la realización de trabajos Fin de Master en el marco de la Cátedra de Movilidad de la Universidad de Oviedo financiada por la empresa thyssenkrupp.

2º.- Se presentan 7 solicitudes que obran en el expediente.

3º.- Con fecha 10 de mayo de 2017 se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección, resultando 7 solicitudes admitidas y ninguna excluida.

4º.- La Comisión de valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 4 de mayo de 2017, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.

5º.- En fecha 23 de mayo de 2017 se publica el Acta de la Comisión de valoración con el acuerdo mencionado en el párrafo anterior y se establece un plazo de 5 días para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

6º.- No se presenta ninguna alegación. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 15 de junio de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la FUO constituye un medio propio de la Universidad de Oviedo, según consta en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que a efectos contractuales sus relaciones tienen naturaleza instrumental, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

3º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, con fecha 17 junio de 2014, un Convenio con la empresa thyssenkrupp, para el apoyo en la realización de proyectos fin de carrera, trabajos fin de Grado o trabajos fin de Máster, entre otras actividades.

4º.- Que, a tenor de lo previsto en el Anexo I, apartado 1.2. de la encomienda de gestión de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 6 de febrero de 2017, corresponde a esta última la promoción y gestión de cátedras de empresa.

5º.- Que conforme a la base tercera de la Convocatoria de ayudas para la realización de trabajos fin de Máster, con referencia: EXP.001/17, la ayuda tendrá una dotación global máxima de 8.000 euros y el pago será gestionado por la FUO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo

DISPONE

Primero. - Conceder las ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster en el marco de la Cátedra de Movilidad, financiada por thyssenkrupp, relacionados en el Anexo I.

Segundo. - Informar a los beneficiarios que, según el apartado sexto de la convocatoria, disponen de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 15 de junio de 2017

Fdo.: Matilde Hoelscher Blanco

Directora Gerente



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

<i>Nº Sol.</i>	<i>Título del proyecto</i>	<i>Importe concedido</i>
38022	Supercondensadores electrostáticos nanoestructurados basados en nanotubos de carbono para el almacenamiento de energía eléctrica	1.698,00
38044	Permanent Magnet Synchronous Machine rotor vibration measurement system	4.802,00
38061	Energy Storage Integration for Industrial Processes	1.000,00
38138	Sistema de comunicaciones Li-Fi para lámpara LED	500,00